



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 132 De Jueves, 6 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500520200006300	Ordinario	Ana Cristina Soto Oviedo	Nacion Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	05/10/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Aprobar La Liquidación De Crédito Presentada Por La Apoderada Judicial De La Parte Ejecutada, Por Lo Que Se Tendrá Como Crédito Liquidado Y Aprobado La Suma De, Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil Cincuenta Y Dos Pesos (1.817.052,00), En Atención A Lo Dicho En La Parte Motiva De Este Auto. Segundo: Entregar A La Parte Ejecutante Yo A Través De Apoderado Judicial, Siempre Que Se Encuentre Facultado Para

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 6 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

78938ebe-573f-47af-bc5a-9becc602c333



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 132 De Jueves, 6 De Octubre De 2022



Recibir, El Título Judicial
No 427030000841565 Por
La Suma De Un Millón
Ochocientos Diecisiete Mil
Cincuenta Y Dos Pesos
(1.817.052,00), El Cual Se
Tendrá Como Pago Total
De La Obligación. Tercero:
Ejecutoriado El Presente
Auto, Se Ordenará La
Terminación Del Presente
Proceso Por Pago Total De
La Obligación Y Su
Posterior Archivo.

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 6 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

78938ebe-573f-47af-bc5a-9becc602c333



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 132 De Jueves, 6 De Octubre De 2022



23001310500520210031200	Ordinario	Daniel Felipe Vicioso Mosquera	Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir	05/10/2022	Auto Decide - Dar Traslado A Las Partes, Por El Término De Diez (10) Días, Del Dictamen De Pérdida De Capacidad Laboral Emitido Por La Junta Regional De Calificación De Invalidez De Bolívar, Realizado Al Demandante, Que Obra Dentro Del Expediente Digital Del Proceso De La Referencia Y Que Fue Presentado Ante Este Despacho El Día 26 De Septiembre De 2022
23001310500520220023500	Ordinario	Robiro De Jesus Navarro Paternina	Meals Mercadeo De Alimentos Colombia S.A.S. Meals De Colombia S.A.S.	05/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Demanda Presentada Por Robiro De Jesus Navarropaternina Contra, Meals Mercadeo De Alimentos Colombia S.A.S, Por Las Razones

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 6 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

78938ebe-573f-47af-bc5a-9becc602c333



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 132 De Jueves, 6 De Octubre De 2022



Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: Tengase Como Válidas Las Direcciones Electrónicas Correspondenciasnch. Domesaserviciosnutresa.Com Para Notificaciones Judiciales A Las Demandadas, Los Cuales Se Encuentran Relacionados En Los Certificados De Existencia Y Representación Legal De Las Mismas. Tercero: Notifíquese Por Secretaria La Presente Decisión A Las Demandadas Demandados A Través Del Correo Electrónico Anotado, De Conformidad A Lo Dispuesto Enel Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022 Y

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 6 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

78938ebe-573f-47af-bc5a-9becc602c333



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 132 De Jueves, 6 De Octubre De 2022



El Literal A, Numeral 1 Del Artículo 41 Del Cpt Y Ss, Modificado Por El Artículo 20 De La Ley 712 De 2001. Cuarto: Desele Traslado A La Demandada Por El Término De Diez (10) Días Para Quecontesten, Una Vez La Notificación Haya Quedado Surtida, Esto Es A Los Dos (2) Días Hábiles Siguientes Al Envío Del Mensaje, De Conformidad A Lo Estipulado En El Artículo 74 Del Cpt Y De La S.S Y El Inciso 3Ro Del Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022. Quinto: Reconozcase Y Tengase Al Abogado Mateo Jaramillo Metaute Como Apoderado Judicial Del Demandante En Los

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 6 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

78938ebe-573f-47af-bc5a-9becc602c333



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería

Estado No. 132 De Jueves, 6 De Octubre De 2022



Términos Y Facultades Del Poder Que Le Fue Conferido
--

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 6 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

78938ebe-573f-47af-bc5a-9becc602c333